

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO
2 SOCIAL

3
4 COMPAÑÍA AUTO REPUESTOS DHELTYRE S. A.

5 CUANTIA:

6 USD 26.000

7 USD 110.108

8 AUMENTO USD 84.108

9 DI COPIA

10 aumen.dhellyre

11 r.h.

12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy, día lunes veinte y tres de diciembre del dos mil dos,
15 ante mí, doctora MARIANELA AVILA NAVARRETE, Notaria
16 Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, comparece: el señor
17 Ingeniero Tairo de la Torre Pinto, en su calidad de Gerente General
18 y representante legal de la compañía AUTO REPUESTOS
19 DHELTYRE S. A., conforme aparece del nombramiento que se
20 agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
21 civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de
22 conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que
23 me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.
24 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
25 de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social, al tenor de
26 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
27 Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor
28 Ingeniero Tairo de la Torre Pinto, en su calidad de Gerente General

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 y representante legal de la compañía AUTO REPUESTOS
2 DHELYTYRE S. A., conforme aparece del nombramiento que se
3 agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
4 civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES:** a) La compañía AUTO REPUESTOS
6 DHELYTYRE Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública
7 otorgada el quince (15) de junio de mil novecientos noventa y
8 cuatro (1.994), en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, del
9 Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil
10 del cantón Quito, el quince (15) de julio de mil novecientos noventa
11 y cuatro (1.994); b) La compañía aumentó su capital social y
12 reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el cuatro
13 (4) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1.996), en la
14 Notaría Vigésimo Cuarta e inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Quito, el cuatro (4) de enero de mil novecientos noventa y
16 siete (1.997); y, c) Posteriormente, la compañía aumentó su capital,
17 reformó íntegramente su estatuto y se transformó en AUTO
18 REPUESTOS DHELYTYRE S. A. mediante escritura pública
19 otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta, a cargo del Dr. Hugo
20 Cornejo Rosales, el nueve (9) de junio de mil novecientos noventa y
21 nueve (1.999) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
22 el veinte y seis (26) de octubre de mil novecientos noventa y nueve
23 (1.999); d) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas
24 de la mencionada compañía, en reunión celebrada el seis (6) de
25 abril del dos mil dos (2.002), resolvió entre otros puntos: elevar el
26 valor nominal de sus acciones de cuatro centavos (US \$ 0,04) a un
27 (US \$1,00) dólar de los Estados Unidos de América; aumentar el
28 capital suscrito de la compañía de la suma de OCHENTA Y

1 CUATRO MIL CIENTO OCHO dólares, y reformar
 2 consiguientemente su estatuto social. **TERCERA.-**
 3 **DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, en mi calidad de
 4 Gerente General y representante legal de la compañía AUTO
 5 REPUESTOS DHELTyre S. A., en acatamiento a las resoluciones
 6 tomadas en la referida Junta General de Accionistas, declaro que:
 7 UNO.- Se aumenta el capital social suscrito de la compañía de la
 8 suma de US \$ 26.000,00 (Veinte y Seis Mil dólares de los Estados
 9 Unidos de América) a la suma de US \$ 110.108 (Ciento Diez Mil
 10 ciento ocho dólares de los Estados Unidos de América); es decir, un
 11 incremento de US \$ 84.108,00 (Ochenta y Cuatro Mil ciento ocho
 12 dólares de los Estados Unidos de América); DOS.- Que el presente
 13 aumento de capital se paga íntegramente mediante capitalización de
 14 las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reserva legal,
 15 Reserva de Capital y numerario, en las proporciones constantes en
 16 el cuadro de integración de capital que forma parte integrante del
 17 Acta de Junta General Ordinaria y Universal que se agrega como
 18 habilitante. TRES.- Que se ha respetado el derecho de preferencia y
 19 de atribución de todos los accionistas. CUATRO.- Queda
 20 reformado el Artículo Quinto del estatuto social correspondiente al
 21 capital social, en los términos constantes en la referida acta.
 22 CINCO.- La compañía se encuentra sujeta a control total de la
 23 Superintendencia de Compañías. SEIS.- La compañía se encuentra
 24 afiliada a la Cámara de Comercio. CUARTA.- Para los fines que
 25 importan en Derecho, el Ing. Tairo de la Torre, Gerente General y
 26 representante legal de AUTO REPUESTOS DHELTyre S. A.
 27 declara que todos los suscriptores del presente aumento de capital,
 28 son de nacionalidad Ecuatoriana; y, que la compañía

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 / contratos con el estado Ecuatoriano. QUINTA.- DOCUMENTOS
2 **HABILITANTES:** Para que se incorporen a esta escritura pública
3 se adjuntan los siguientes documentos habilitantes. Nombramiento
4 con el cual el Ingeniero Tairo de la Torre Pinto legitima su calidad
5 de Gerente General y representante Legal de AUTO REPUESTOS
6 DHELTYRE S. A.; y, copia del acta de sesión ordinaria y universal
7 de socios de la mencionada compañía celebrada el seis (6) de abril
8 del dos mil dos (2.002). Usted señor Notario se dignará anteponer y
9 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
10 este instrumento. Minuta firmada por el doctor Luis E. Barzallo
11 Sacoto, Matrícula número seiscientos veinte y ocho del Colegio de
12 Abogados del Azuay". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
13 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
14 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
15 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17
18 
19 ING. TAIRO DE LA TORRE PINTO C.C.
20 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AUTO
21 REPUESTOS DHELTYRE S. A.

22
23 
24 *Dra. Marianela Avila Navarrete*
25 NOTARIA VIGESIMO CUARTA
26 SUPLENTE
27
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Quito, 28 de octubre de 1999

Señor Ingeniero
Tairo Ignacio de la Torre Pinto
Presente.

De mi consideración.

La Junta General de Accionistas de la compañía "AUTO REPUESTOS DHELYRE S.A." en sesión efectuada el jueves 27 de octubre de 1999, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Por lo anterior, ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía. En caso de falta o impedimento temporal del Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

La Compañía "AUTOREPUESTOS DHELYRE se inició como CIA. LTDA, constituyéndose mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 15 de junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de julio de 1994. La compañía "AUTOREPUESTOS DHELYRE; se transformó de Compañía Limitada a una Sociedad Anónima, y reformó sus estatutos sociales según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 9 de junio de 1999, inscrita en el registro mercantil el 26 de octubre de 1999.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines que importan en derecho.

Luis Herrera Flores
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación de Gerente General de la compañía "AUTO REPUESTOS DHELYRE S.A."

Quito, 28 de octubre de 1999

Ing. Tairo Ignacio de la Torre Pinto
C.C. 170626948-5
Nacionalidad Ecuatoriana



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 135 de Registro de Nombramientos de Gerentes de la Compañía "AUTO REPUESTOS DHELYRE S.A."
Quito, a 28 OCT 1999

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial soy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentada
en: 4 Fojas
04 NOV. 1999
Quito a,



D. Fernando Anagu Aquino
Notario Trigesimo Noveno
Cajón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUTO REPUESTOS DHELYTYRE S.A.**

ACTA: 005/ABRIL 06/2002

En la Ciudad de Quito, a las 10:30 Horas del día 06 de Abril del 2002, en el local comercial de CAR SHOPPING S.A., localizado en las calles Av.6 de Diciembre 6688 y Shyris, se reúnen los Accionistas de la Compañía AUTO REPUESTOS DHELYTYRE S. A.; concurre el Ing. Tairo de la Torre, quien es propietario del 57,43% de accionariado; el Arq. Fernando Dávalos, quien es propietario del 15,58% de accionariado; el Sr. Kléber Luna quien es propietario del 15,58% de accionariado; y, el Sr. Luis Herrera quien es propietario del 11,41 % del accionariado, en total se encuentra el 100 % de accionistas; actúa en calidad de Presidente el Sr. Luis Herrera y como secretario el Ing. Tairo De la Torre, en calidad de Gerente General de la Compañía.

Preside la Junta el Sr. Luis Herrera Flores, Presidente de DHELYTYRE S .A.; y, actúa como Secretario, el Ing. Tairo de la Torre Pinto, Gerente General de la misma.

El señor Presidente de la compañía manifiesta que la reunión cumple con los requisitos del Art. 238 de la Ley de Compañías y por lo tanto los accionistas podrían constituirse en Junta General con carácter universal. Los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en junta general ordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y de ser el caso aprobar, el Informe que presentará el señor Gerente General de la Compañía.
2. Conocer, y en su caso, aprobar el informe que presentará la Sra. Comisaria.
3. Conocimiento de Cuentas y Balances correspondientes al ejercicio económico del año 2.001;
4. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2.001;
5. Ratificación de la expresión del valor del capital social en dólares estadounidenses, modificación del valor nominal de las acciones y canje de títulos de acciones emitidos por la compañía;
6. Resolución sobre el monto de Aumento de Capital Social de la Compañía y reforma estatutaria;
7. Fijar la remuneración del Gerente General de la Empresa; y,
8. Nombrar Comisario y fijar su honorario.

1.- Conocer y de ser el caso aprobar, el Informe que presentará el señor Gerente General de la Compañía.

El Ing. Tairo de la Torre, Gerente General de la Compañía procede a dar lectura de su informe y manifiesta que el mismo fue distribuido con prudente anticipación a esta reunión, a cada uno de los accionistas.



El señor Gerente General informa a la junta que para el presente ejercicio (2.002) se proyecta la importación y distribución de repuestos para vehículos Volkswagen; y, para ello se precisa dinero fresco y adicional, motivo por el cual en el ejercicio precedente se ha procedido a hipotecar un bien inmueble de propiedad del Ing. Tairo de la Torre y de este modo ampliar la línea de crédito para la empresa.

Con respecto del Informe de Gerencia no existe inquietudes ni observaciones de parte de los señores accionistas presentes en esta reunión, por lo que la junta procede a aprobar todo el contenido del informe presentado por la Gerencia General, sin el voto de los señores administradores de la compañía.

2.- Conocer, y en su caso, aprobar el informe que presentará la Sra. Comisaría:

La junta toma conocimiento del Informe de la señora Comisaria quien lo da lectura, revisando cuentas y procediendo a un somero análisis financiero de los Balances presentados por los Administradores de la Empresa. Se le solicita a la señora Comisaria que en la presentación de sus informes, para procurar mayor objetividad en el análisis de los resultados de la gestión administrativa de la compañía, modifique el análisis porcentual a un análisis en valores absolutos. La observación es acogida por la señora Comisaria comprometiéndose a rectificar su informe.

Con esas observaciones, es acogido y aceptado el informe de la Comisaria de DHELTyre S. A..

3.- Conocimiento de Cuentas y Balances correspondientes al ejercicio económico del año 2.001 :

Procede la Gerencia General en esta junta a dar una detallada explicación de los Balances, del Estado de Resultado y de Situación de la empresa DHELTyre S. A., así como de algunos anexos de las cuentas del balance. Se revisan las razones e índices financieros de la empresa y concluye con el análisis de los resultados obtenidos en este período, los mismos que son aceptados por los asistentes a esta junta.

Se analiza que las cuentas de liquidez se encuentran muy bien y que la rotación de inventarios es demasiada baja por cuanto se tiene varios repuestos que no rotan y que se tendrá que sacarlos a remate.

Se aprueban los balances del ejercicio fiscal 2001 pero con una salvedad que si por parte de la Superintendencia de Compañías o por el S. R. I., dictaminan alguna disposición sobre el impuesto a la renta sobre las utilidades capitalizadas en un cien por ciento, se tendrá que cambiar dichos balances.

Los accionistas proceden aprobar los estados financieros de "DHELTyre S. A.." por el ejercicio económico del año 2.001, sin el voto de los administradores socios.

4.- Resolver sobre el destino de la Utilidad del ejercicio económico 2001 :

La Junta aprueba que se capitalice el cien por ciento de las utilidades de este ejercicio después de sacar el 10% de la reserva legal, desglosando para cada accionista de acuerdo a lo que de dicho monto le corresponda..

5.- Ratificación de la expresión del valor del capital social en dólares estadounidenses, modificación del valor nominal de las acciones y canje de títulos de acciones emitidos por la compañía:

El señor Gerente General manifiesta que de conformidad con el Art. 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, las compañías anónimas pueden elevar el importe de sus acciones, en que se divida su capital, al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar, utilizando para ello cualquier mecanismo lícito. Propone que el valor de las acciones se eleve de la suma de US \$ 0.40 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a US \$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve :

5.1.-Ratificar la expresión del valor del ~~capital social~~ de la compañía y de las acciones en que éste se divide, en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2.-Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía, de la suma de US \$ 0.40 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a US \$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

5.3.-Como consecuencia de la modificación del valor nominal de las acciones, se resuelve el canje de los títulos que amparan las acciones anteriormente emitidas y la emisión de nuevos títulos en actual circulación para que se anulen y archiven en la empresa.

La reforma estatutaria del valor de las acciones consta en el punto ~~6.3~~ de la presente acta.

6.- Resolución sobre el monto de Aumento de Capital Social de la Compañía y reforma estatutaria :

El señor Ingeniero Tairo de la Torre Pinto, Gerente General de la compañía, manifiesta la necesidad para la compañía de aumentar su capital social para el cumplimiento de sus actividades y fortalecer su imagen corporativa. Prosigue e indica que en el aumento todos los accionistas tienen derecho a suscribir el mismo en proporción al número de sus acciones, en base al derecho de preferencia y de atribución que les corresponde.

Además sugiere que la compañía capitalice todas las cuentas patrimoniales de la empresa aumentando su capital actual de US \$ 26.000 a US \$ 110.108) ; es decir el valor del incremento sería de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO DOLÁRES (US \$ 108) por este aumento de acuerdo a las siguientes cuentas :



•	Utilidades de ejercicios anteriores	US \$ 9.326,00
•	Reserva Legal	US \$ 491,00
•	Reserva de Capital	US \$ 74.288,00
•	Aporte en numerario	US \$ 3,00
	TOTAL DEL AUMENTO	US \$ 84.108,00

La junta delibera acerca del monto del aumento de capital. Los accionistas coinciden y expresan que el capital de la compañía debería alcanzar, al menos, los \$ 110.108,00 dólares de los Estados Unidos de América, es decir un incremento de \$ 84.108 dólares, el cual podría ser pagado capitalizando las cuentas de : utilidades de ejercicios anteriores; la reserva legal, y, la reserva de capital social, conforme al cuadro de integración de capital preparado para tal efecto;

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

- 6.1 Aumentar el capital suscrito de la compañía de VEINTE Y SEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América a la suma: CIENTO DIEZ MIL CIENTO OCHO DOLARES de los Estados Unidos de América (\$ 110.108) ; es decir un incremento de: OCHENTAY CUATRO MIL CIENTO OCHO DOLARES de los Estados Unidos de América (\$ 84.108);
- 6.2 En vista de que se ha suscrito y pagado la totalidad del aumento de capital, no es necesario publicar por la prensa el aviso previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías.
- 6.3 Que en base a los derechos de atribución y preferente, el aumento de capital queda suscrito, y pagado por todos los accionistas, conforme al cuadro de integración de capital que se inserta:

AUTOREPUESTOS DHELYRE S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	APORTE EN NUMERARIO	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL	% PARTICIPACION
TAIRO DE LA TORRE PINTO	14.931,68	48.300,32	5.356	0,32	281	42.663	63.232	57,43%
FERNANDO DAVALOS ARELLANO	4.051,04	13.105,96	1.453	0,96	77	11.575	17.157	15,58%
KLEBER LUNA ANDARADE	4.051,04	13.105,96	1.453	0,96	77	11.575	17.157	15,58%
LUIS HERRERA FLORES	2.966,24	9.595,76	1.064	0,76	56	8.475	12.562	11,41%
GRAN TOTAL	26.000,00	84.108,00	9.326	3,00	491	74.288	110.108	100,00%



9000000

- 6.4 Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá :
Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de esta compañía es de CIENTO DIEZ MIL CIENTO OCHO DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 110.108,00), dividido en ciento diez mil ciento ocho acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, numeradas del 000001 al 110.108 inclusive. Cada Título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía. La acción es indivisible y confiere a su propietario la calidad de accionista, con todos los derechos fundamentales señalados en la Ley de Compañías”.
- 6.6.- Una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración de capital será el consignado en el número 6.3, de esta cláusula.
- 6.7.- Que el Gerente General, en su calidad de representante legal instrumente el aumento de capital y reforma de Estatuto que ha sido resuelto.

7.- Fijar la remuneración del Gerente General de la Empresa:

El Gerente de la Empresa manifiesta que no se lo incrementen sus remuneraciones por cuanto los costos operacionales de la Empresa son altos y que se queda con la remuneración actual; todos los accionistas consideran esta actitud.

8.- Nombramiento del Comisario y fijar sus honorarios

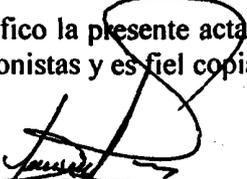
Se resuelve reelegirle a la Lcda. Fanny Rodríguez como comisaria de la Empresa para un período de dos años calendario a partir de esta fecha y se le solicita que realice visitas periódicas cada tres meses para analizar las cuentas de la Compañía.

Los honorarios acordados para la Sra. Comisario es de USD 10,00 por cada hora de trabajo y que el Sr. Gerente será quien contabilice las horas laboradas.

En vista que se han tratado todos los puntos de orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión. El Presidente dispone que formen parte del Expediente de la presente Junta.

Se clausura la sesión a las 12H30.

Certifico la presente acta de Junta General Ordinaria y Universal fue suscrita por todos los Accionistas y es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Empresa.


 Ing. Tairo de la Torre Pinto
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170626948-5
DE LA TORRE PINTO TAIRO IGNACIO

NOMBRE Y APELLIDOS 1959
PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA
LUGAR DE NACIMIENTO 003-2 0300 0219
REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO PAO. ACT.
BORRADOR SUAREZ 195

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V33442244

NACIONALIDAD CASADO OLGA ALICIA HERRERA FLORES
SECUNDARIA EMPLEADO
MANUEL DE LA TORRE PROF. OCUP.
ISABEL PINTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 06/09/2001
LUGAR Y FECHA DE EMISION
067092013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Firma]* 349-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR Y FECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

100-0001
NUMERO 1706209485
CEDULA DE LA TORRE PINTO TAIRO IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
ATAHUALPA/ATAHUALPA PARROQUIA
[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AUTO REPUESTOS DHELTYRE S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil dos.-



[Firma]
Dra. Marianela Añula Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito Encargado, según resolución Nº 03.Q.IJ 0238, de fecha diecisiete de enero del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de: a) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AUTO REPUESTOS DHELTRE S.A., otorgada en esta Notaría el veinte y tres de diciembre del dos mil dos; y b) Constitución de la citada compañía, celebrada en esta Notaría el quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Quito, veinte y siete de enero del dos mil tres.-


Dr. Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO ENCARGADO** de 17 de Enero del 2.003, bajo el número **349** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1600 del Registro Mercantil de quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2931, Tomo 125; y, No.- 2605 del Registro Mercantil de veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4158, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **AUTO REPUESTOS DHELTyre S.A.** ”, otorgada el 23 de Diciembre del 2.002, ante la Notaria **VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIANELA ÁVILA NAVARRETE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03624**.- Quito, a treinta y uno de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-